

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Martes 22 de Diciembre de 1863.

Redacción y Administración, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 38.

SECCION POLITICA.

EL CONDE DE SAN LUIS
Y EL GENERAL DON JOSÉ DE LA CONCHA.

Sr. Director de LA LIBERTAD.—Muy señor mío y estimado correligionario: Escribo á V. bajo la impresión de un momento agradable. Acabo de presenciar en el Parlamento uno de los triunfos oratorios más completos que consignan sus anales; acabo de oír razonar, bajo aquellas bóvedas augustas, palabras nobles, dictadas por los sentimientos más elevados, por el más acendrado patriotismo.

Ha hablado por fin el conde de San Luis; su tan esperado discurso no ha defraudado las esperanzas que se habían concebido, pues en él ha tratado todas las cuestiones políticas con una habilidad extraordinaria. Ministro caído en 1854, silencioso desde entonces en frente de sus adversarios, á pesar de las sugerencias reiteradas de sus más leales amigos, mártir voluntario de un deber patriótico cuya extensión era de poquísimos conocidos; representante por esto mismo, á los ojos de muchos, de todos los desaciertos de los partidos, y causante de todos los males de la patria; ofrecido por el ministerio actual como blanco de sus pasiones mezquinas y como pretexto de sus desmanes, y últimamente atacado en la honra sin razón ni motivo por el marqués de la Habana con indicaciones insidiosas, el conde de San Luis se hallaba en una situación crítica y por demás delicada, y en concepto de todos la ha dominado por completo. Aquellos espectadores que llenaban las tribunas, aquellos diputados y senadores que cuajaban los bancos lo daban á entender con su silencio solemne ó con las muestras generales de aprobación que de cuando en cuando lo interrumpían.

Y es que la lealtad hablaba por su boca; y es que la consecuencia arrancaba á su corazón las frases más sentidas; y es que las elevadas ideas, cuando se expresan con el acento de la sinceridad probada por un sacrificio como el que el conde de San Luis ha hecho, hallan favorable acogida en pechos no pervertidos por la indignidad, aunque agitados por las pasiones políticas.

Desde muy al principio de su discurso, el conde de San Luis empezó á cautivar la atención de la Cámara. «He sabido, decía, sufrir la ley del vencido; y más adelante: «ya que no pude ser grande por la victoria en la tormenta revolucionaria, he procurado, al menos, ser digno por la resignación.» ¡Cómo no habían de ser bien acogidas tales palabras! «Si se necesitaba una víctima propiciatoria para la unión del partido moderado, continuaba, yo lo he sido, y lo he sido sin murmurar, por lo cual algunos me han considerado como el Luis XVI de la dinastía de los ministerios.»

Este es el hombre de sentimiento y de abnegación heroica.

Concluido el exordio, manifestó que ni á un incidentalmente habría tocado la cuestión del 54, si no le hubiese dado motivo el general Concha. «El general O'Donnell, exclamó, no fue grande para mí, pero no ha sido injusto, pues ni una palabra ha pronunciado que me ofenda; eso estaba reservado para el marqués de la Habana, que por él y por los suyos tantas consideraciones me debía guardar!» Como se había indicado por los periódicos que le atacaría, al llegar á este punto todos creyeron ver llegar la tormenta; pero se redujo á lanzar un reto al ministro de la Guerra, con energía, pero con dignidad suma.

Después de este incidente, y dejando de ocuparse de su persona, entró á examinar la política del ministerio. Probó su falta de criterio en las elecciones, expuso lo que hemos atrasado en la práctica del régimen constitucional sobre este punto, defendió la existencia de los partidos, invocando con entusiasta voz las sombras de los mártires de la libertad, y en una palabra, trató como verán nuestros lectores en el extracto, todas las cuestiones de actualidad, bajo el punto de vista del partido moderado.

Su ademán era digno, su voz reposada y grave, dando á entender que no quería dejarse llevar de la pasión; su frase era tersa, y sus conceptos tan concisos como profundos. Si hablaba de la soberanía nacional, decía: «como hecho, es el socialismo en acción; como principio, es la anulación del individuo por la multitud; como fin, es el triunfo del número sobre la idea.» Si emitía dictámenes acerca de la descentralización exagerada en favor del municipio, exclamaba: «El poder central ataca en sus excesos á las clases; su tiranía llega amortiguada á los individuos; la autoridad local ataca principalmente en sus desmanes á las personas, viniendo á realizar la absorción del ciudadano por el ayuntamiento.»

Hé aquí al pensador, hé aquí al hombre de Estado, cuya importancia crece al considerar con cuánto desinterés renuncia, expresándose así, á los triunfos de la tribuna.

No obstante que durante el discurso, aludió á los más importantes miembros de la Cámara, y en sentido de oposición muchas veces, ni uno sólo se creyó ofendido, ni uno sólo se juzgó obligado á rectificar.

Concluido su discurso, y por cierto, según manifestó, abreviándolo en gran manera, se levantó

á contestar el general Concha en nombre del gobierno. ¿Cómo lo hizo? No queremos ser crueles con S. S. ¡Bastante lo fueron las tribunas con sus murmullos de desagrado y los señores diputados con sus interrupciones de descontento! El marqués de la Habana rehusó dar una explicación franca y leal, y á vuelta de algunas excusas agravió su situación, declarando que el conde de San Luis había comprendido bien la circular de 17 de Junio; pues él era el excluido. En seguida atacó á la unión liberal tan dura como inoportuna.

Después de una noble explicación del Sr. Castro (D. Alejandro), el conde de San Luis se levantó á rectificar, y esta fue la parte más interesante de la sesión por su gravedad y resultados.

El conde de San Luis era otro hombre. El político pensador cedió la plaza al improvisador de primer orden. Conocemos pocos que sean tan dueños de la palabra; pocos que jueguen como él con las pasiones para causar sensación en el auditorio; pocos que den á la entonación una inflexión tan adecuada; pocos que sepan preparar tan magistralmente los efectos que podríamos llamar dramáticos. El orador fué gradualmente estrechando al general Concha hasta dejarle sin acción, si así podemos decirlo. Con gran calor, pero sin desatención; con frase viva, pero sin precipitación nunca, y no diciendo ni más ni menos que lo conveniente á su propósito, enseñó tanto por lo que decía como por lo que callaba, lo que debe saber un hombre en todas las situaciones de la vida, lo que no debe sacrificar jamás un hombre de Estado por subir un escalón en la grada de las consideraciones sociales.

«Yo no vengo aquí á cometer indignidades aunque por ello atraiga cargos injustos sobre mi cabeza!» dijo el conde de San Luis con un acento que conmovió; y en aquel momento no había uno sólo que no prefiriese la situación del proscrito, convertido en acusador, á la situación del provocador, sentado en el banco azul, como acusado.

Interrumpido por el Presidente el orador en el uso de la palabra, el general Concha se levantó á darle una satisfacción cumplida, y después el presidente del Consejo á resumir el debate. Las palabras del venerable anciano no llegaban á nuestros oídos, quedando al parecer como amortiguadas por los ecos de las elocuentes que acababan de pronunciarse, las cuales continuaron resonando largo tiempo bajo las bóvedas de aquel augusto recinto.

De V. afectísimo amigo y correligionario
Q. B. S. M.
DIONISIO CANTERO.

OTRA Y VAN DOS.

Sr. Director de LA LIBERTAD.

Muy señor mío: Terminada á muy altas horas de la noche la sesión del Congreso, á que tuve el gusto de asistir, apenas dispongo del tiempo necesario para explicar lo que relativamente á mi derrota electoral se permitió decir el señor general Concha; pero aunque sea de prisa y mal hilvanados, allá van esos renglones que de oscuros no han de pecar. Ante todo debo llamar la atención de los hombres públicos sobre el cómodo, aunque por fortuna poco generalizado sistema del señor ministro de la Guerra, el cual ataca á los senadores en el Congreso, á los diputados en Doña María de Molina y á los malamente vencidos en donde no pueden defenderse con la soltura y calor que merecen ciertas agresiones y ciertos agresores. Si yo hubiera estado ayer en el Congreso, ya se habría guardado muy bien el Sr. Concha de aventurar las especies que dejó caer sobre mi candidatura, ó allí, en el acto y de la manera que el autoriza con su ejemplo, hubiera llevado un revólver, si no tan solemne, al menos tan celebrado como el que recibió del señor conde de San Luis en asuntos más importantes para todos que el que se refiere á mi pobre persona; pero ya que no estoy en la Cámara, no es cosa de renunciar al único recurso que me queda para decir la verdad: á la prensa.

El señor general Concha aseguraba que se rechazó mi candidatura, no por mis opiniones políticas (es decir, por polaco) sino por mis alianzas con los progresistas desde el tiempo de la unión liberal.

En primer lugar, debo decir que conozco demasiado al marqués de la Habana, para haber cometido la necesidad de exponerme á ser rechazado: yo no saludé á un solo ministro para hablarle de elecciones; yo no estuve en la tentación de aumentar con mi nombre la inmensa ridiculez del libro verde, como diría mi amigo Catalina; yo no me puse á tiro de desastre ni un solo momento, y desde que vi la organización de este ministerio tan incoherente, tan estafalario, tan risible y tan peligroso, me coloqué en la oposición más franca y resuelta. Véase, pues, cómo el Sr. Concha no pudo tener el placer de rechazarme; véase cómo yo tuve el buen gusto de no ser traído ni llevado de Yaomonde á Cuenca, de Cuenca á Moreno, de Moreno á Monares, como tantas y tantas candidaturas de esos cuya lamentable historia electoral arrancaría risas si no hiciera saltar las lágrimas.

Lo que hizo el gabinete, es decir, el importante y atrabiliario ministro de la Guerra, fué combatiirme á sangre y fuego: él dice que no, yo aseguro que sí; algo y áun algo dije en la comisión de actas: no todo se puede justificar; pero allá va un reto, ya que tan aficionado es á retos S. S. Preséntese él en persona á luchar conmigo en el distrito sin el poder ministerial; ponga él en la balanza su historia, sus entorchados (lastima que no fueran los tres), sus victorias (inclusa la de Cachera) y aun la grandeza de España (cuando la atrape), y yo mi modesto nombre, libre de todo apoyo oficial, y verémos si soy diputado y él se

queda reducido á ocupar un puesto en la tribuna de los vencidos. De ese modo se prueba lo que cada cual vale en aquella tierra y nadie dudaría de sus esfuerzos de ayer para arrebatarle la elección.

Respecto á mis alianzas con los progresistas, diré que en efecto, en tiempo del vicarismo, y cuando el señor marqués de la Vega de Armijo se disponía á dirigir las elecciones, los hombres de oposición teníamos, no ya el derecho sino el deber de combatir sus candidaturas, noble y resueltamente, y como en el distrito de Logroño se presentaban en son de vicarista, y con el apoyo del vicarismo, el hijo político del señor Concha, y en Santo Domingo el Sr. Tosantos, el Sr. Sagasta y yo, en representación de las oposiciones, podíamos y debíamos allegar todos nuestros recursos para vencer á nuestros adversarios; pero sin renunciar á nuestros respectivos principios, sin viles abdicaciones, sin vergonzosas apostasias. Y eso, señor general, es un acto admitido por todos los hombres de oposición, en todas las circunstancias y en todos los tiempos: eso no rebaja á los hombres políticos que cuando combaten á un gabinete lo hacen con profunda convicción de que no es bueno, con perfecta conciencia de que debe caer: lo que no se concibe, lo que no se explica, lo que jamás se vio, y ójala no vuelva á verse, es que unos mismos candidatos lo sean de dos gabinetes distintos, contrarios, antagonistas, y cuyos principales personajes se tratan como hoy trata el general Concha al duque de Tetuan.

Esa era una alianza con los progresistas, y cuenta que áun en aquellos momentos se pensaba en que luchásemos en el distrito tres candidatos con sus respectivas banderas: el señor Tosantos, vicarista; el señor Lerin, progresista, y yo, como siempre; es decir, como moderado de pura raza, y si (según era evidente) había segundas elecciones, unirse ambas oposiciones para derrotar al ministerial. ¿Pues qué quería el hábil político general Concha, que los progresistas apoyasen al gobierno? ¿Que lo hiciese yo siendo oposición á O'Donnell desde que subió al poder? ¡Vaya una ocurrencia; vaya una pretensión chistosa en un hombre que se llama y se cree hombre político!

Pero aún hay más; y francamente, el Sr. Concha cuando habla debe perder la memoria de cuanto dice y hace, pues de otro modo no hablaría á ciertas armas que tienen dos filos. Si mi alianza con los progresistas y en la forma explicada era un pecado político, si esa alianza inspiró al severo Ministro la necesidad de combatirme (cómo ha buscado, codiciado y obtenido la cooperación de ochenta progresistas para derrotarme? ¿Es permitido á su ministerio obtener por medios ministeriales también lo que las oposiciones no pueden hacer ni por interés puramente político? ¿Es que el Sr. Concha guarda las leyes para encadenar á sus adversarios, y las rompe y desprecia cuando en ello le van su conveniencia ó su pasión? Pues si eso desea y á eso aspira se equivoca muy mucho, que todavía no ha llegado S. S. á ser omnipotente é inviolable: aún S. S. no ha subido por el consentimiento general al Olimpo en que se ciernen, gracias á su injustificada vanidad.

Por otra parte, el señor ministro de la Guerra debió recordar que allí, en el Congreso, protestaba contra sus teorías un diputado progresista de la base 2.ª, apoyado por el gobierno contra el conde de San Luis, y el mismo individuo de la última minoría moderada D. Juan Pedro Martínez. Si escrupulos de alianzas progresistas contra mí, ¿por qué apoyó á progresistas contra Martínez? si protección al de la base 2.ª, ¿á qué remilgos de encogida monja contra mis conexiones progresistas?

En fin, Sr. Director, fué tan inoportuno el ministro de la Guerra en cuanto de mí elección se permitió asegurar, que basta decir una sola cosa y citar una sola fecha.

La alianza que tanto le ha dolido empezó durante el gabinete O'Donnell: aquel ministerio se retiró, y sin darme tiempo á manifestar mis opiniones el Sr. Concha, ministro prepotente, siguió la obra de combatirme; no cejó en la empresa de vencerme.

Hizo bien, porque yo era oposición; no me quejo, porque yo era un adversario; pero conste que él no dió ni un momento de tregua á sus pasiones; no esperó á que yo expusiera mis ideas sobre el ministerio de que formaba parte: no apele, pues, ahora al recuerdo de lo concertado respecto á las elecciones de los vicaristas.

Precore, pues, en adelante ser más exacto en cuanto á mí se refiera, porque tengo la firme resolución de no consentir que pasen sin las oportunas correcciones sus injustas y poco meditadas noticias.

Y ya que tengo la pluma en la mano y llena la cabeza de lo ocurrido en la célebre sesión de anoche, séame permitido decir algo de lo mucho que podía decirse. El señor general Concha es un personaje muy original, y desde que se ha puesto en evidencia van descubriéndose cosas peregrinas. Al conde de San Luis le pide que lance del ministerio á su compañero el de Fomento, y el conde, leal y noble, rechaza semejante exigencia; al duque de Tetuan le reclama la caída del ministro de Estado, y el general O'Donnell, sonrojado de tan inusitada pretensión, ni la escucha siquiera, y con un gesto de indignación impone silencio al leal amigo del Sr. Calderón: el conde de San Luis le hace director de caballería, y acepta contra su voluntad: el duque de Tetuan le nombra embajador, y va á París á pesar suyo: en 2 de Marzo la Corona le concede un puesto entre sus consejeros, y se resigna á ocuparlo por salvar al Trono: siempre en ruda batalla con su modestia, siempre víctima del deber: siempre dispuesto al sacrificio; de manera que si el general Concha estuviese llamado á figurar en la historia, las venideras generaciones le reconocerían con el gráfico nombre de D. Pepito el violentado.

VICTOR CARDENAL.

Madrid 22 de Diciembre de 1863.

Recibimos otra carta en que se nos dan detalles de lo ocurrido anoche en el salón de conferencias y pasillos del Congreso, después del discurso

pronunciado por el señor conde de San Luis. Dice así:

Sr. Director de LA LIBERTAD.

Mi estimado amigo: Por si desea V. dar detalles á sus lectores del triunfo obtenido en las sesiones de la tarde y de la noche por el señor conde de San Luis, le diré que fui testigo presencial de la verdadera, calurosa y entusiasta ovación que recibió en el salón de conferencias y en los pasillos del Congreso, después de su rectificación al señor ministro de la Guerra.

El señor conde se vió durante mucho tiempo rodeado de personas importantes y caracterizadas del partido moderado, de la mayoría y de la unión liberal, que acudían presurosas á felicitarle por la energía y entereza con que sostuvo sus doctrinas, que son las de aquel partido, y por la dignidad que, unida á aquellas otras condiciones, desplegó al rectificar al señor ministro de la Guerra, general Concha.

Envanecido debe estar el señor conde de San Luis por este envidiable triunfo parlamentario puesto que, con una espontaneidad que les honra, se han apresurado á reconocer áun sus mismos adversarios políticos que comprenden, como todos los hombres imparciales, que la lealtad y la consecuencia son las prendas que deben adornar en primer término á los que han llegado á la altura del señor conde.

Sr. Director, ante tan unánime manifestación, en armonía con la de que fué objeto el ilustre orador por parte de la Cámara y de las tribunas en algunos pasajes de su discurso y de la rectificación, aseguro á V. que sentí un inmenso placer, porque todo ello me revela que ha llegado el tiempo de que á la política personalmente estéril, suceda la elevada, fecunda y regeneradora de los principios y las doctrinas.

Ruego á V. dé cabida en su apreciable periódico á estas mal coordinadas líneas, expresión sincera de la verdad, de que se hace eco en este momento su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

UN DIPUTADO.

A la una de la madrugada de hoy 22 de Diciembre.

BANQUETE DEL PARTIDO PROGRESISTA.

Anteayer tuvo lugar el gran almuerzo que había acordado el partido progresista, en celebración del triunfo alcanzado en las últimas elecciones de diputados provinciales. Concurrieron más de 700 personas de varias clases de la sociedad y entre ellas algunos ex-ministros de la Corona, ex-diputados, publicistas y grandes industriales y comerciantes.

Hicieron en esa reunion varias declaraciones importantes y trascendentales, que conviene tener presente.

Después de haber explicado las conocidas causas en cuya virtud había el partido progresista adoptado la política del retraimiento, el Sr. Olózaga manifestó, y unánimemente se convino, en que el partido en masa continuará retraído de las luchas políticas, interin no se efectúen las elecciones de diputados á Cortes, no por distritos, sino por provincias ó grandes demarcaciones; y que mientras esto no suceda, no jurará al Sr. marqués de Astúrias.

Des reflexiones graves, aunque de distinto género, se nos ocurrieron.

Es la primera, considerar el ejemplo de abnegación que dan los progresistas, prontos siempre á olvidar las diferencias que los dividan, en aras del interés y de la unión del partido.

Y la segunda, es relativa á la importancia y á las consecuencias del acuerdo mismo.

¿Será posible que hayan de discutirse los interesantes proyectos de ley que se dice presentará el actual gabinete, sin que en su discusión tome parte ese gran bando político, á quien el gobierno con su imprudente circular dió pretexto para que se alejase de las urnas? ¿Hasta qué punto podrían tacharse de inconvenientes, políticamente hablando, esas leyes que serían obligatorias para todo el país, para todos los partidos, y en cuya formación no hubieran tomado parte, sin embargo, todos los partidos, todo el país, por medio de sus representantes, con arreglo á la Constitución de la monarquía? Y áun prescindiendo, si fuera posible, de esta consideración, ¿quién negará, ni el gobierno mismo, que parece ofuscado y ciego y empeñado en prolongar esta angustiosa situación á que, por motivos que no esudriáramos, nos ha traído; ¿quién negará que es en alto grado inconveniente é impolítico proyectar leyes que no pueden ser aceptadas por un gran partido constitucional, antes de que obtengan la sanción de la Corona?

Supuesto que el partido progresista ha acordado continuar retraído y no jurar al Príncipe de Asturias, interin no se cambien en grandes demarcaciones los actuales distritos electorales; supuesto que el actual gabinete es una rémora para evitar esos gravísimos inconvenientes creados por él, ¿será justo que la jura del Príncipe de Asturias quede aplazada, á voluntad del partido progresista, sólo porque este ministerio continúe en el poder?

El asunto es muy serio. Medítense con calma, y vea el gobierno si es ó no llegada ya la hora que tanto indica desear, de su retirada efectiva, para que otras personas de verdadera significación política del partido moderado, con la convicción de sus doctrinas y con la autoridad y el valor propios de los que gobiernan en nombre y apoyados por los grandes partidos, salven á la patria de los peligros de que se halla rodeada, merced á las imprudencias políticas que todos deploramos.

Nada hemos dicho por nuestra propia cuenta acerca del juicio que nos ha merecido la reunión de diputados verificada una de las noches anteriores en casa del Sr. Polo, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Enterados por algunos de los señores concurrentes del espíritu que en la misma reunión y de la tendencia del acuerdo allí tomado, de ingresar en las filas de la mayoría abandonando antiguas denominaciones, debemos decir que consideramos altamente patriótico aquel acuerdo, y muy oportuno el objeto de la reunión.

Nosotros, que deseamos que se haga aquí una

política ancha, sin exclusiones; que no rechazaremos á nadie que procedente del partido moderado vuelva al mismo, siempre que le acompañe la sinceridad y los buenos propósitos, no podemos, no debemos ser un obstáculo al movimiento reorganizador y conciliador que por dō quiere se advierte, y que conduce al planteamiento de nuestras doctrinas, tan liberales como lo requiere el espíritu de la época, y que además son la más firme salvaguardia de altísimas instituciones, piedra angular é inmovible de nuestro edificio político y social.

Por todas estas razones, cuanto tienda á unir al partido moderado, merecerá nuestra más explícita aprobación, y por lo mismo se la prestamos á la reunion del Sr. Polo, cuyos resultados tan trascendentales y fecundos pueden ser. Hay momentos supremos, y los actuales lo son, en que es necesario hablar con completa franqueza, con sincera lealtad, para que nadie pueda abrigar sospechas ni recelos, á que nosotros por nuestra parte jamás daremos motivo.

El Contemporáneo del domingo hace alarde de sus deseos de contribuir á la unión del partido á que pertenecemos, y excita á que todos sigan una política tolerante, haciendo el sacrificio de toda idea personal, único modo de que se puedan aplicar nuestros principios en bien del país.

El artículo del Contemporáneo respira nobleza é hidalgua; no podía esperarse otra cosa de nuestro colega. Y esa sinceridad que proclama tan salvadora idea, es una garantía de que su aspiración, que ha sido la de La España, que es la nuestra, será pronto la de todos los periódicos moderados, escrupulicen ó no llevar este nombre, y la de los hombres distinguidos que esos periódicos representan.

Tiempo es ya de que las primeras notabilidades de nuestro partido, que son reputaciones gloriosas para la patria, dejen de considerarse mutuamente incompatibles para servir; tiempo es ya de que sus talentos, aplicados á un objeto común, vivifiquen los elementos de vigor y de grandeza que en las entrañas de nuestra sociedad existen. El día que eso suceda, y sucederá cuando sea un hecho la aspiración de La España, de El Contemporáneo, la nuestra y de algún otro periódico que se adherirá á la idea, ni el orden temerá perturbaciones, ni la libertad coacción, ni el Trono conflictos en ninguna circunstancia.

Hé aquí algunos párrafos de nuestro apreciable colega El Contemporáneo:

«Causas de origen diverso pueden haber traído la situación de los partidos políticos al estado en que hoy se encuentran. No son de este momento, y no queremos por ello recordarlos; pero es lo cierto que se hallan divididos, y separados entre sí aquellas agrupaciones que debieran unirse estrechamente para contribuir á la realización del pensamiento que les es común.

Cuando á tal extremo llega el fraccionamiento, vuelven todos la vista hacia tan triste espectáculo, y todos sienten la necesidad de estrechar los lazos de unión entre las diversas fracciones que, aspirando á la realización de una misma y grande idea fundamental, apenas se diferencian en algunos detalles, y son por ello perfectamente homogéneas.

Prescindiendo de lo que ocurre en otros partidos, fijese la vista en aquel que, partiendo del orden de cosas existentes, aspira á darle su natural desenvolvimiento guardando la solución de continuidad entre lo que es y lo que debe ser; fijese la vista en el partido conservador liberal y se verá con cuánta razón se pide desde hace algún tiempo, más que la unión, la fusión de los diversos elementos que le componen.

Para que el deseo de que se unan los grupos conservadores del país, deseo que no es peculiar á una fracción determinada, sino común á todas ellas, surta el efecto apetecido, ha de fundarse en el sacrificio de todas las aspiraciones exclusivamente personales, y en el de los accidentes que no afectan á las condiciones esenciales del dogma. Unión en el dogma fundamental, unidad de pensamiento en su desarrollo, identidad de miras en cada uno de los miembros que acudan al llamamiento, sacrificio de toda idea personal en aras de tan elevado objeto. Sólo con estas condiciones puede establecerse un consorcio duradero y provechoso para el país.

Siempre hemos creído que este resultado habrá de producirse necesariamente ante el imperio de las circunstancias, y hemos creído siempre que no vale tanto pedir la unión cuanto coadyuvar á realizarla eficazmente.

Esa fué siempre la línea de conducta que observamos; esa es la que nos proponemos observar en adelante, y con toda nuestra alma deseamos que los demás la sigan también, porque sólo de ese modo podrá adelantarse la realización de una política conservadora y liberal en bien del país.»

Nuestro digno colega Las Novedades, se ocupa en examinar el artículo que, con el título de «La desunión del partido moderado envuelve el triunfo del progresista,» publicamos en uno de los últimos números.

Las Novedades nos hace justicia, como no podíamos menos de esperar que nos la hiciera un periódico tan autorizado, cuando prescindiendo de todo espíritu de partido sólo se encamina, como venimos haciéndolo nosotros desde nuestra aparición en el estadió de la prensa periodística, á la consecución de los más altos bienes políticos, dirigiendo sus esfuerzos á la completa reorganización de los dos grandes partidos constitucionales que, unánimes en su amor al Trono y á la dinastía, á la libertad y á las instituciones, son émulos y antagonistas que pretenden rivalizar en abnegación y en patriotismo, habiendo uno y otro recogido gran cosecha de laureles en el campo donde juntos batallaron por la civilización del país.

Hace Las Novedades, con motivo de nuestro citado artículo, importantes declaraciones que nos conviene hacer constar; y nos congratulamos de haber desde el primer día reprobado aquella mal meditada circular que retrajo de las urnas electorales á los hombres que tanto pueden

todavía contribuir con sus luces y patriotismo al bien de la nación. Porque no somos exclusivistas y no podemos dejar de querer que los dos únicos partidos constitucionales, que tienen razón de ser y una misión que cumplir, alternen tranquilos y pacíficamente en la gobernación del Estado, según y como las circunstancias lo determinen.

Debemos, no obstante, rectificar á nuestro colega en dos extremos de que accidentalmente se ocupa. Es el primero, el relativo á esas pequeñas fracciones llamadas *partiditas* por el Sr. Benavides, que existían en el partido moderado. Sucesos muy recientes habrán convenido á *Las Novedades*, de que esas partiditas han dejado de existir, adhiriéndose á la masa común para formar un solo cuerpo. Y es el segundo extremo, el que se refiere á ciertas calificaciones que supone hicieron los periódicos de nuestra comunión del retraimiento de la progresista. Algunos órganos de nuestro partido no considerarían bastante justificada esa conducta; pero no ridiculizaron al partido que la observó.

Dicho esto, léanse las manifestaciones de nuestro colega.

«La LIBERTAD de ayer publica un artículo titulado «La desamortización del partido moderado envuelve el triunfo del progresista.» en el cual hace importantes reflexiones acerca de nuestro retraimiento. La LIBERTAD es órgano del partido moderado puro, es decir, del partido moderado que no reniega de su historia ni de sus tradiciones; del partido moderado que no admite esas máscaras, esos nombres, esos disfraces con que se engalanan algunas pequeñas fracciones, con el objeto de apoderarse del mando, atemperándose á todas las circunstancias.

Como se ve, LA LIBERTAD aspira á que desaparezcan esas fracciones ó pandillas políticas que sobrenadan por cima de los verdaderos intereses del pueblo. A lo mismo aspiramos nosotros; pero aspiramos con mayor energía, porque las ideas de todos esos grupos nos son muy contrarias. De modo, que respecto de este punto convenimos con LA LIBERTAD, y tenemos motivos más poderosos que el diario moderado para que dejen de ser esas partiditas, como dijo muy bien el Sr. Benavides en uno de sus primeros discursos en esta legislatura.

Con mucho gusto hemos leído estas frases, en las cuales vemos efectivamente mucha sinceridad. Nuestro colega es franco, y lejos de considerar el retraimiento del partido progresista del modo inconveniente, ridículo, y muy poco político que le han considerado otros periódicos menos sensatos, le estudia en sus primeras é inmediatas consecuencias.

Somos profundamente constitucionales y parlamentarios; por lo tanto, nuestro deseo se reduce á que los partidos que tengan estas condiciones alternen pacíficamente en el poder, pero siempre por medio de luchas, de triunfos, de derrotas nobles, dignos y legítimos.

Esta ha sido nuestra constante aspiración; nuestro deseo tantas veces manifestado en estos tiempos de confusión política, en que á los grandes partidos se han sobrepuesto miserables y bastardos intereses. Y tenemos un placer al consignar aquí que estas aspiraciones, este deseo sale hoy de boca de nuestros constantes enemigos, viniendo así á dar confirmación á nuestras quejas, y autoridad á nuestras palabras; toda la confirmación y toda la autoridad que dá el asentimiento del adversario.

El partido moderado no puede tener queja alguna de nosotros; hemos sido y somos su más encarnizado enemigo; pero enemigo leal, franco, declarado; nunca nos hemos introducido en su campo para venderle; ni le hemos usurpado el nombre y las soluciones políticas para declararle después disuelto, moribundo, cadáver. Eso no lo hacen los partidos: eso sólo lo hacen los amigos y los enemigos falsos; los que no teniendo vida propia tienen que vivir al apego de los demás, arrebatándoles su existencia aparente á lo ménos.

Y así es que LA LIBERTAD debe recordar que cuando los pregoneros de esas falsas situaciones anunciaban diariamente que los partidos habían muerto, nosotros protestábamos incansables, y jamás asentimos á esa afirmación ni á un respecto de nuestro mayor enemigo.

El retraimiento no ha sido, pues, un movimiento estratégico contra el partido moderado en masa, ni puede ser estratégico un acto tan solemne, de tan inmensa trascendencia y relativo al primer derecho político de los pueblos constitucionales. El retraimiento ha sido una protesta contra los actos de los gobiernos que han falsado la elección, que han hecho del poder una arma de corrupción, que han abusado de un modo lastimoso de las facultades gubernamentales. La circular del 20 de Agosto llenó la medida de nuestra paciencia, fué el último de esos actos absurdos que estábamos dispuestos á sufrir.»

La proposición de ley presentada al Congreso sobre *Guardia rural*, establece que esta se desempeñará por el cuerpo de la Guardia civil, según lo indicado en el artículo 1.º del reglamento orgánico que trata de los servicios de este instituto. El gobierno de S. M. hará el mayor aumento anual que sea posible en el personal de este cuerpo hasta completar el número de individuos necesarios para la guardia rural. Este aumento se irá aplicando á cada provincia según las mayores y más urgentes necesidades de sus pueblos. El Estado dará el armamento á la fuerza aumentada como al resto del cuerpo. El importe de las dotaciones de los individuos destinados á este servicio se abonará del presupuesto general del Estado, de los de las provincias y de los municipios, en proporción á su respectiva riqueza rural imponible. La Guardia civil rural, además de estar sujeta á los reglamentos y disposiciones generales del cuerpo, y á los mismos jefes y oficiales de éste, se regirá por un reglamento especial, que formará el gobierno. La Guardia civil rural dependerá de los ministerios de Guerra y Fomento, en la misma forma en que la Guardia civil depende de los de Guerra y Gobernación.

Como habíamos anunciado, el sábado por la noche se verificó en casa del señor conde de Sástago la anunciada reunión de los grandes de España. Asistieron á ella unos 40 individuos de la antigua y de la moderna grandeza. Presidió, como en la anterior reunión, el señor duque de Tetuan. Tomaron parte en la discusión los marqueses del Duero, de Sotomayor y de Guad-el-Jelú, el duque de la Torre, el conde de Sástago y otros cuyo nombre no recordamos.

La discusión fué en algunos momentos bastante calurosa y empeñada, pero siempre cortés y digna de las personas que en ella tomaron parte. La mayoría de los presentes se declaró á favor de las vinculaciones territoriales; pero se desechó la idea ante las dificultades que se expusieron y que llevaron la convicción á los más inquietos ánimos. Otra idea desechada fué la de constituir la renta

de los grandes por derecho propio en títulos de la Deuda pública. El acuerdo definitivo de la reunión de anoche, fué: que una comisión de grandes se acerque al gobierno y procure alcanzar de él que acepte al proyecto de abolición de la reforma la enmienda de que bastan 6,000 duros de renta á los grandes de España para ocupar su asiento en el Senado y que tengan la libertad de testar necesaria á asegurar esa renta á sus primogénitos ó herederos. La comisión se compone de los señores duque de Veragua, marqués de Villafranca y conde de Puñonrostro. El señor conde de Sástago hizo los honores de la casa con su amabilidad característica, y obsequió á sus dignos compañeros con un espléndido *buffet*.

Ayer se ha reunido en el Senado la comisión de abolición de la reforma constitucional. El señor Pacheco ha leído el dictamen cuya redacción le había sido encargada; dictámen que, según dice *La Correspondencia*, aclara, más que reforma, el proyecto del gobierno. El dictamen del Sr. Pacheco ha sido aprobado por cinco de sus compañeros. Después de oírle, el señor marqués de Noviliches ha anunciado que formará voto particular. La mayoría de la comisión ántes de firmar el dictamen conferenciará con el gobierno.

Dice anoche *La Correspondencia*: «El comité de los grandes de España prepara en este momento una Memoria que á nombre de la clase presentará al gobierno para que rebaje á 6,000 duros la renta necesaria para que los grandes de España entren por derecho propio en el Senado; y para que se les permita testar libremente, á fin de asegurar la renta que lleve consigo la senaduría á sus herederos. Por lo que hemos oído, se nos figura que ambas pretensiones no han de encontrar partidarios, supuesto que son pocos 6,000 duros anuales, en el estado social presente, para sostener el decoro de la clase, y son muchos los que combaten la conveniencia de que para testar se establezca un privilegio á favor de los grandes.»

El sábado autorizaron las sesiones de Congreso la lectura de la siguiente proposición de ley, de cuya presentación habíamos dado ya cuenta anticipadamente.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para otorgar sin subvención á la compañía de Zaragoza á Alsasua la concesión de un ramal de ferrocarril que partiendo de Pamplona y pasando por Billaba, La Rasuaña y Enguy termine en la frontera francesa, bajo las condiciones siguientes:

1.º El proyecto de este ferrocarril se hará en el supuesto de ser una sola vía.

2.º Los radios de las curvas no serán menores de 900 metros y las pendientes no excederán de 0m,020.

3.º El camino deberá estar concluido y en disposición de explotarse en el término de cinco años, á contar de la fecha de la escritura de concesión.

Art. 2.º La concesión de este ferrocarril consistirá en el aprovechamiento de su explotación por espacio de 99 años, con arreglo á las tarifas máximas que apruebe el gobierno y acompañan al proyecto y con sujeción á lo prescrito en la ley general de ferrocarriles.

Art. 3.º La concesión se arreglará á dicha ley general de ferrocarriles y á la instrucción y pliegos de condiciones generales de 15 de Febrero de 1856 en todo lo que no se oponga á la presente ley.—Nazario Carriquiri.—El conde viudo de Rodézno.—Antero de Echarrri.—El conde de Expeleta.»

También autorizaron las sesiones del Congreso una proposición de ley, disponiendo que el ministerio de Gracia y Justicia liquidará sus atrasos á los pensionistas del monte-pío de corregidores hasta que fueron equiparados en 1835 á los demás acreedores, y que la dirección de la Deuda les expedirá las láminas correspondientes de la deuda del personal, procediendo en estas operaciones según las leyes y reglamentos vigentes en materia de deuda del personal.

El vapor-correo de las Antillas llegó anteanoche á Cádiz, según lo indica el siguiente telegrama, con noticias de Santo Domingo:

Cádiz 21.—Anoche recaló en este puerto el vapor-correo de las Antillas *Isla de Cuba*, sin novedad, pero tuvo muy malos tiempos en toda la travesía. Las noticias de Santo Domingo, del día 20, confirman la derrota de los insurrectos entre Jaina y Baini. Los habitantes de estas dos poblaciones recibieron victoreando á las tropas. Los insurrectos se presentan en gran número, arrepietidos de haberse dejado seducir. El vapor-correo *Santo Domingo* salió el 25 de la Habana, y el 28 el *Canarias*, para Santo Domingo, llevando los dos 2,400 soldados.

Además del anterior telegrama, me ha recibido el siguiente:

Cádiz 21.—El vapor *Isla de Cuba*, que fondó esta madrugada en nuestro puerto, trae cuarenta individuos de tropa y trece confinados.

Las cartas de Santo Domingo confirman el gran escarmiento hecho en los rebeldes de Macillas, Jaina y Baini.

Los habitantes de los pueblos que van ocupando nuestras tropas salen á victorearlas y las acogen con extraordinario cariño.

Nuestros soldados llegaron á tiempo de apagar el incendio de Baini.

Son muchísimos los insurrectos que se presentan pidiendo ser indultados.

El 25 salió de la Habana el vapor *Santo Domingo* con 800 hombres, de los que dejaría 400 en Nuevitas, de donde tomaría el batallón de la Reina para conducirlo con los otros 400 hombres á Santo Domingo.

El 28 salió de la Habana para Santo Domingo el vapor *Canarias* con otro refuerzo de 1,200 hombres.

Correo Extranjero.

Despachos telegráficos.

París 19 (á las cinco de la tarde).—Dice *La France* que á un cuando Dinamarca hiciera concesiones y evacuase el Holstein, Suecia rehusaría firmar el tratado defensivo.

Hamburgo 19.—Dícese que Dinamarca propondrá aplazar la ejecución federal de la Constitución.

París 20.—Las noticias de Veracruz, recibidas por la vía de Nueva-York, alcanzan al 21 del pasado. Los franceses han ocupado á Querétaro sin resistencia.

Se ha propuesto reconocer á Augustemburgo.

Turin (sin fecha).—Los diputados Nicoera y Bertani han hecho dimisión.

París 19.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 52 1/2, el exterior á 60; el diferido á 47 1/2; el amortizable á 00. El 3 por 100 francés á 60-40, y el 4 1/2 á 94-15.

Londres 19.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/2 á 1/2.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de anteayer.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sección 4.ª.—Notariado.

Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de la sala de gobierno de la audiencia de Barcelona, de 5 de Setiembre de 1862, elevada á este ministerio por conducto del tribunal Supremo de Justicia, consultando si debe ó no considerarse derogado por la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862 el privilegio sancionado en la real provision de 29 de Noviembre de 1736, en cuya virtud los curas, rectores ó sus tenientes, en el antiguo Principado de Cataluña, pueden otorgar testamentos ó últimas voluntades, cada uno en su distrito ó feligresía, no habiendo en ella escrito real ó numerario.

En su vista: Considerando que el derecho ó privilegio foral de que se trata se halla fuera del alcance de la citada ley, porque limitada ésta á determinar las funciones propias del Notario, á establecer el régimen y organización del ejercicio notarial, no es aplicable á aquellos actos que, como el presente, pueden celebrarse válidamente con arreglo á la legislación especial de Cataluña, sin la intervención de aquel funcionario.

Considerando que la testamentación, tanto respecto del derecho como respecto del modo, inseparable de aquel, es de la competencia exclusiva de la ley civil, por lo cual, cualesquiera que sean las razones que pudieran alegarse en contra de la conveniencia de la conservación del privilegio de que se trata, nunca habría lugar á tomarlas en consideración sino al reformarse debidamente esa parte del derecho:

Considerando que esto se halla confirmado por el art. 29 de la ley del Notariado cuando declara que las formalidades que deja prescritas en los anteriores artículos no son extensivas á los testamentos y demás disposiciones *mortis causa*, en las cuales ha de regir la ley ó leyes especiales del caso;

Oído el consejo de Estado en pleno, de conformidad con sus dictámenes, y en virtud de lo prevenido en la disposición 10 de las transitorias de la expresada ley del Notariado, S. M. se ha servido declarar subsistente el privilegio sancionado en real provision de 29 de Noviembre de 1736 para los casos que en la misma se determinan.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consecuentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1863.—Moraes.—Señor director general del Registro de la propiedad.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1863.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. GAICIA (D. Diego).—Cuando se suspendió la ejecución de las leyes de 1.º de Mayo y 11 de Julio, quedaron en suspenso las ventas de bienes del Estado. Al restablecerse otra vez la desamortización, en la parte eclesiástica hay la duda de si los levantadores de fincas ántes del año 1800, tienen derecho á ellas tratándose de bienes del clero, como tratándose de los demás, y desearía que el gobierno diese alguna explicación sobre este punto.

El Sr. MARQUINA.—Realizada la subasta para el ferrocarril de Orense á Vigo, faltan dos meses para cumplirse el primer año, dentro del cual la empresa debe hacer obras y acopiar materiales por más de 10 millones de reales. Yo espero del señor ministro de Fomento nos diga si esto se ha verificado, y remueva en otro caso los obstáculos que haya á su realización.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrán en conocimiento del gobierno las preguntas de los señores diputados.

Juró y tomó asiento el Sr. Lasso de la Vega. Se concedió licencia para ausentarse al señor Barret.

ORDEN DEL DIA.

Acta del Bonillo.

Leído el dictamen en que se proponía la anulación de esta acta, y que se pase al gobierno el tanto de culpa que resulta contra la mesa del Bonillo, quedó aprobado sin discusión.

Contestación al discurso de la Corona.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—El presente debate ofrece una particularidad extraordinaria. Llevamos quince días de discusión solemne sobre el mensaje; se han pronunciado lo menos veinte discursos, impugnando y defendiendo los dos votos particulares, que ofrecen otra novedad peregrina, y el dictamen de la mayoría; y todos esos discursos han sido, más bien que encaminados á examinar la política de este gabinete, dirigidos á denunciar al partido de la unión liberal. ¿Qué explicación tiene este fenómeno? Siempre se ha visto en España que los gobiernos más combatidos, una vez retirados del poder, á los ocho días eran olvidados. ¿A qué se debe, pues, esta novedad? ¿Es, por ventura, esto señal de que la unión, como se ha dicho, ha muerto, y carece, como se supone, de todas las condiciones de gobierno? Si esto fuera cierto, lo lógico sería no tratar de semejante partido; pero esta marcha que se ha establecido en este debate ha venido á dar á entender claramente que la unión liberal existe; que es un partido poderoso que ha regido prósperamente los destinos del país; que los partidos que le son contrarios temen su vuelta al poder, y que con la continuación de los beneficios que en cinco años derramó sobre el país, puede llevar definitivamente al sepulcro á los antiguos bandos cuyo desigualamiento originó á ese gran partido de la unión liberal.

El ministerio se decidió por la política liberal, y esto es peregrino. El señor marqués de Miraflores, como ministro de la Corona, había sido el autor de uno de los nueve proyectos de 1852 para rebajar y humillar estos enérgicos y acabar con el gobierno representativo. El señor marqués había sido uno de los campeones más decididos de la reforma de 1857. Y un hombre de estos antecedentes, ¿era la persona más á propósito para venir á proclamar aquí una política liberal? ¿Podría ser prenda segura de que iba á ir más allá que la administración pasada? ¡Ah señores! Los hombres deben ser juzgados por sus antecedentes; los del marqués de Miraflores le hacían figurar en otro partido; y para coronar dignamente su vida política, debía no haber cometido una inconsecuencia, que á su edad es más impropiable que la muerte.

S. S. ha hablado de la unión de los hombres conservadores y liberales, y yo le pregunto: ¿erece S. S. que después de haber sostenido esa bandera el duque de Tetuan, y haberla querido sostener el marqués del Duero, podrá el señor marqués de Miraflores con mano temblorosa, levantar en alto esa bandera que los fuertes tuvieron que plegar?

No; S. S. y el ministerio que preside, no han podido tener otra misión que la de un gobierno transitorio, de existencia precaria. Y por eso es deplorable que S. S. haya arrojado el hecho grave de unas elecciones generales. Eso no es lícito á los gabinetes transitorios. Por lo mismo este Congreso no puede ser base sólida para un gobierno. Tendrá que ser disuelto inmediatamente que se constituya un ministerio permanente.

Dice el gobierno: nosotros nacimos y vivimos como ministerio de transición; pero llegaron los sucesos del 2 de Mayo, y entonces nos convertimos en ministerio permanente. ¿Pero qué sucedió el 2 de Mayo? Que el ministerio cometió el sensible descuido de no enviar las tropas á que formaran en la carrera, que hubo cierta irritación, que S. S. dieron aquí explicaciones, y que esas explicaciones parecían aquí satisfactorias. ¿Y de esto se toma pie para declarar permanente? ¿Pues qué batallas tuvo que arrostrar? Hubo en el Prado una incoherente manifestación, y aquí concluyó todo.

Yo recuerdo aquí el día en que contestando al Sr. Nocedal el Sr. Rios Rosas, declaró muerto al partido moderado. Yo, que oía á S. S., ¿cómo había de creer que el propósito de este gobierno había de ser volver á restaurar ese partido moderado, y ponerle en condiciones de gobernar el país en una época muy próxima?

Pero se dice: el partido moderado acepta nuestra política y renuncia á su pasado. Señores, un partido grande, numeroso, ¿cómo es posible que renuncie su política tradicional, para humillar su orgullo ante la política inominada del ministerio Miraflores?

Si, señores, política inominada es la nuestra, y así la llamaré el porvenir la historia, esa historia que dentro de poco habrá llegado para vosotros.

Yo, señores, no he creído que estaba muerto el partido moderado, á pesar de las manifestaciones del Sr. Rios Rosas. ¿No sé yo que los partidos que reciben sus fuerzas de arriba no pueden morir nunca? ¿Cómo no ha de estar unido ese partido, desde el momento en que sople el menor viento de favor? Inmediatamente que sea llamado el duque de Valencia, el general Lerquindi, ó otro hombre importante de ese partido al poder, todas las fracciones acudirán á ponerse á su lado, y con ellas el marqués de Miraflores y el Sr. Vaamonde.

Y esto, señores, sucederá muy pronto. Quiero decir cuatro palabras para concluir, de una cuestión que no se ha tratado aquí. En la situación difícil que pasa la isla de Santo Domingo, cuando nuestros bizarros soldados derraman su sangre para mantener la bandera española, no es posible que los españoles todos no tengan más que una voz para decir á aquellos héroes la expresión de su gratitud. Cuando se trata de la gloria del país y de su independencia, todos los españoles tienen el mismo sentimiento; pero quiero aprovechar esta ocasión para decir aquí que el gobierno de la unión liberal, que aceptó la reincorporación de Santo Domingo, obró como deben obrar los gobiernos dignos, miró por la gloria de nuestra bandera, correspondió á lo que el mundo esperaba de nosotros. Bajo este concepto he considerado ese asunto, sobre el cual no diré más porque el patriotismo lo vea.

No hablaré de lo que haya podido dar lugar á los sucesos que hoy deploramos: día llegará en que investiguemos las causas de esos sucesos.

El Sr. OROVIO.—Anoche me felicité de que la comisión no hubiera sido combatida; hoy tengo que felicitarla de nuevo. El Sr. Rivoero Cidraque ha aplaudido el dictamen de la comisión. Señores, este dictamen es ministerial; no sé por qué S. S. ha atacado al gobierno cuando había de concluir por aplaudir á los que aplauden su política.

Una última observación que me ha pasado desapercibida, he oído al Sr. Rivoero Cidraque, y conviene decir que el partido moderado no tiene apoyo en el país, sino en otra parte. Estas indicaciones son siempre peligrosas, y mucho más cuando son inexactas. ¿No ha venido aquí muchas veces el partido moderado por el voto del país? Pues entonces ¿qué vienen esas indicaciones del señor Rivoero Cidraque?

Se ha pretendido que no había acuerdo entre el gobierno y la comisión. Yo creo que sí. ¿Qué ha sido siempre el partido moderado? El partido conservador liberal. ¿Qué querían los llamados disidentes? Una política conservadora liberal, y como esta política es la que ha proclamado el gobierno, ahí está demostrado el acuerdo del gobierno y la comisión.

Pero, señores, ¿era la verdadera doctrina del partido moderado la que este observaba en 1857? No, en aquella época era preciso una fuerte reacción, y no se gobernaba como se debe gobernar por el partido moderado; por consiguiente, no es exacto que los que representan las ideas moderadas en las últimas Cortes, hayamos faltado á nuestra bandera. Lo que hay es, que entre el primer discurso y el segundo del Sr. Nocedal, S. S. ha modificado algún tanto sus opiniones, porque al principio decía que no se podía liberalizar más, y en la rectificación ya suponía que podría admitir algunas reformas políticas.

Creo, pues, que el Sr. Nocedal se viene algo hácia nosotros; y para creer esto no tengo este solo dato, sino también el de que S. S., como ministro de la Gobernación de 1857, aceptaba las palabras de la contestación al discurso de la Corona, que decían que la política debía estar en este sitio.

Entonces, pues, el Sr. Nocedal estaba con las doctrinas que representó aquí la minoría moderada en las últimas Cortes, y para probar que ésta no se liberalizó más de lo que debía, basta recordar que en la votación á que S. S. se refirió con este motivo, no se trataba de adoptar el fondo de la proposición de los señores Rivoero, sino únicamente de si había ó no de discutirse acerca de ella, lo cual se ha hecho muchas veces por circunstancias que los señores diputados conocen muy bien.

Respecto á la ley de imprenta, yo no creo que pueda conservarse la del Sr. Nocedal, y á mi modo de ver no habrá media docena de moderados que la sostengan con S. S.; porque, lejos de haberse considerado como un símbolo del partido moderado, hubo muchos hombres importantes de ese partido que no la votaron, ni aun como ensayo, que fué como entonces se planteó. En esta cuestión, pues, estoy en desacuerdo con el Sr. Nocedal.

Respecto á leyes administrativas, acerca de las cuales se ha hecho también un cargo á la minoría conservadora del anterior Congreso, yo diré que creo que las de 1845 hicieron un gran bien al país; pero que con los adelantos de la época es preciso centralizar un poco, quitar, no sólo la centralidad, sino la pléyora. ¿Qué pecado es este? No creo yo que merezca la censura que le ha hecho el Sr. Nocedal.

El señor conde de SAN LUIS.—Señores, diez años han trascurrido ya desde que pronuncié en el Senado mi último discurso político; no vengo á hablarlos, después de tanto tiempo, de sucesos sobre los que ya ha fallado la historia contemporánea, y sobre los cuales me propongo publicar, cuando del fuego de la pasión sólo hayan quedado las cenizas, algunos datos de provechosa enseñanza para las generaciones futuras. Mientras tanto, no hablaré de ciertos hechos. Cuando el general O'Donnell presidió el gabinete, ¿calle; y no he de ir á atacar hoy á aquellos cuya posición es menos favorable.

Voy sólo, pues, á recordar los motivos por que he guardado tan largo silencio.

Apenas volví de la expatriación, quise explicar los sucesos de 1854, y presenté para ello una proposición sobre la mesa; pero coincidiendo entonces los sucesos del Arahall, y llamado por el ministerio, que me dijo que había peligros en la discusión, la retiré. Después, cuando se reunieron las Cortes, era ya presidente del Consejo el duque de Tetuan, y yo quise proyechar una votación que hubiera convertido el hecho revolucionario en principio revolucionario.

Tampoco he querido hablar por no provocar escisiones en el partido moderado. Todos hacían recar sobre mí las culpas cometidas, hasta que se extinguí en mi mano la luz. He sabido sufrir la ley del vencido, y ya que no había podido ser grande por la victoria, quise ser digno por la resignación; mucho he necesitado, señores, pero Dios me la ha concedido.

Desde 1840 á 1843, sostuve por el partido moderado una línea que después no ha tenido igual; que posteriormente, desde 1847 á 1851, presté algunos servicios en el ministerio, y especialmente en 1848, he resumido sobre mí todas las culpas, he sufrido mi anulación, la de mi familia, la pérdida de mi fortuna, la expatriación, la difamación, y todo, sin exhalar una queja. Muchas personas me decían que hablara; me lo indicaba la repetición con que mi distrito me ha enviado aquí; se me pedía que volviera por mi honra, pero yo tenía la conciencia tranquila, y lo dejaba, porque si se calamitaba mi honra, no se la mancillaba. Pesquisando mi administración como ninguna, no se han encontrado en ella las faltas que pudieran manchar mi honra.

Además, gran número de los hombres importantes del partido moderado han sido ministros cont-

ra; mis más íntimos amigos se fueron á las filas contrarias; que digan si han encontrado en mí más que honor y delicadeza; por consiguiente, yo no debía faltar á mi propósito de callar, y ni estas palabras hubiera dicho, á no ser por las que el otro día dirigió el señor ministro de la Guerra al señor Tenorio, que preguntaba si el Sr. Sástago decía á otros sucesos como los de 1854. S. S. venían á la administración, no podían darse sucesos como aquellos. Yo tengo que protestar contra esas palabras, que pueden interpretarse fuera de aquí de un modo que me ofende, y que yo no creo que será el modo con que las ha dicho S. S.; pero si hubiera querido ofenderme yo le diría que sus palabras estarían bien en una pluma revolucionaria; pero que en los labios de un ministro de la Corona, necesitaban no pronunciarse aquí sin traer delante las pruebas.

Si S. S. las tiene, que las presente; si no yo lo espero que explique sus palabras, y téngase en cuenta que yo no rehuyo esa discusión; si el gobierno quiere, cuando S. S. me diga yo entraré en la cuestión á que esas palabras se refieren. Esperando, por lo tanto, la explicación de S. S., sigo el hilo de mi discurso.

Y de ahora, señores, de haberlos explicado las causas de mi silencio, creo que apenas necesito decirlos por qué lo he roto. Después de diez años, ó se ha conseguido el bien que yo no podía realizar, ó no. Si lo primero, yo no puedo hacerle daño; si lo segundo, no hay para qué prolongar un sacrificio estéril. Vuelvo, pues, á los debates políticos sin aspiraciones, porque vengo lleno de desengaños; sin ilusiones, porque vengo lleno de experiencia; sin entusiasmo, porque la adversidad lo ha extinguido. Os hablo con la escasa autoridad que me dá el haber pertenecido siempre al partido moderado.

Cuando tuve la honra de presidir un gobierno, no levanté ninguna bandera diferente; en esa circunstancia, como en las demás, no he sido más que moderado. Con esos títulos me dirijo, pues, á vosotros, y con ellos os manifestaré que voy desvirtuando muchos de los elementos cardinales en que he basado su doctrina el partido moderado; esto empezará á probarlo por las últimas elecciones.

Ya se ha recordado aquí que convenimos todos en el pasado Congreso, en que las elecciones que habían de verificarse no podían parecerse á las anteriores, y que no podían repetirse las escenas que en ellas se habían visto. Esto se aceptó por todos; por consiguiente, no se puede decir de buena fe por el gobierno, que sabe lo que ha pasado en esas elecciones.

A las últimas elecciones, señores, se llevó el pensamiento que predominaba en el gobierno, y como éste era vario, los resultados han sido de confusión. El pensamiento predominante del gobierno, ó de la parte que en él predomina, era seguir con la unión liberal, prescindiendo del duque de Tetuan. Pero no todos los ministros querían ir por este camino, y por eso se dió la circular de 25 de Junio, que á mí me hizo creer que tenía el juicio trastornado, porque decía:

«Una política conservadora excluye todo elemento de revolución; desdén como una política liberal excluye todo elemento de reacción y retroceso; por eso el lema de orden y libertad que el gobierno escribe en su bandera. La historia de las revoluciones va, por lo común, fatalmente unida á la historia de las reacciones, como la pena sigue á la culpa; y no es ésta, por cierto, la sazón más oportuna para volver con amor la cara á reacciones absurdas ó imposibles. Aún hierve en la memoria el recuerdo de los peligros que el Trono y la libertad corrieron en época reciente, y sería pecado imperdonable no prevenir ni conjurar otros mayores.»

Acabar de leer este párrafo y buscar la firma fué obra de un instante. ¿Quién lo firma? El marqués de Miraflores. Yo no lo podía creer. ¡S. S. hablar de reacción! Yo no reconvenía á nadie por la variación de sus opiniones; el hombre aprende y corrige sus pensamientos; pero de ahí á hablar uno mismo de sus propias opiniones, de este modo y desde ese puesto, yo no me lo explicaba. Ya nos lo ha explicado el señor ministro de la Guerra; el señor marqués no hizo más que firmar esta circular; la inscribió el señor ministro de la Guerra, y el que la inscribió no está ya en el gabinete. Ya está explicado el misterio.

Respecto á esto, me permitirá el Congreso que le diga lo que me ha sucedido con un gobernador de provincia á propósito de la circular. Este funcionario la creía apócrifa, porque decía: «¿Cómo he de rechazar yo á un candidato que tenga simpatías en el distrito y que sea amigo político y hasta particular del señor marqués de Miraflores, precisamente por eso? ¿Qué contradicción la que resulta entre las palabras del señor ministro de la Gobernación, que decía que el gobierno aceptaría los candidatos que fueran influyentes en los distritos, y estas palabras del señor ministro de la Guerra que excluye á los reaccionarios y que, como prueba de que él no lo era, nos decía en otro día: «ahí tenéis en frente al conde de San Luis.» Méenos debiera S. S. mezclarse en los asuntos políticos.

¿Qué preponderancia es esta? Véase, señores, cómo esa preponderancia por un lado, y una incalificable debilidad por otro, han traído en el acto más importante del gobierno una confusión de que no nos repondremos en muchos años. Por eso ateo yo al gobierno, no porque sea reaccionario. ¿Qué actos reaccionarios ha visto en mí el señor marqués de la Habana, que ha estado bien cerca de mí persona, y sabe que no he faltado nunca á las doctrinas de la mayoría del partido moderado? En los comités combatí el proyecto de reforma del señor marqués de Miraflores, y me retiré sólo cuando cayó el señor marqués, no seguramente para buscar el poder. El poder me fué á buscar á mi casa, y desgraciadamente me hallé en ella.

En el poder desde 1847 á 1851, ¿qué actos reaccionarios hice? En 1853 yo abrí las Cortes; resolví la cuestión parlamentaria que entonces se desistió del duque de Valencia; no retiré la reforma del señor marqués de Miraflores; no di participación en los cargos públicos á mis adversarios, entre ellos el señor general Concha? ¿Se llama reacción lo que sucedió después? ¿Es esa la reacción? Estamos de lleno en la cuestión que he dicho á S. S. que no tengo inconveniente en tratar. Bien sé yo que S. S. ha pensado que mi objeto era dar un golpe de Estado; pero esto era una peregrina idea, porque no era posible que yo pensara eso retirando la reforma y dando el mando de las armas á personas tan poco afectas á ella como el general Concha, el general Córdova, y más tarde al general Dulce. Creo, pues, que estoy en mi derecho al rechazar las palabras del señor ministro de la Guerra, primero en la circular, y luego en su discurso.

Después de vindicarme, como acabo de hacerlo, voy á hacer una manifestación que se me había olvidado consignar. Cuando el señor ministro de la Guerra decía que en prueba de que no había faltado á sus compromisos, yo estaba en frente de S. S., como si esto que yo estuviera ó no en frente, pudiera importarle á la unión liberal, ésta no hizo caso, y sólo yo aprecié la indicación de S. S.; indicación injusta, porque yo no había hecho ni un acto de oposición, y al contrario, aconsejaba á muchos de mis amigos que siguieran unidos y compactos en la mayoría, lo mismo que les aconsejé después que pronuncie este discurso. Compare el señor ministro esta conducta con las agresiones de S. S.

Volviendo á las elecciones, ¿qué había de suceder en los colegios electorales después de estas premisas? Cuando los programas eran heterogéneos, y las circulares contradictorias, ¿qué iba á debatirse allí? Sólo la personalidad. Así que han ocurrido cosas que no habían sucedido nunca. ¿No recordáis que hasta pocos días ántes de la elección, se han estado mudando los gobernadores, por desconfianza entre ellos y el gobierno? ¿Y candidatos? ¿Cuántos no ha combatido el gobierno, que luego ocupan puestos importantes en la administración? En fin, señores, ¿qué más puede verse que el que los ministros se han repartido las provincias para dirigir las elecciones? Así es que no se han discutido en los comicios más que las personas, como lo prueba el haberse aceptado en un distrito candidatos que no tenían simpatías, combatiéndose en otros los que tenían las mismas ideas y una influencia sumamente grande, y unos y otros de idénticas opiniones.

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se recibe y anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97. Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica.—Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja

GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO por DON JULIAN MARIA PARDO, abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los juriconsultos mas distinguidos del foro español.

Creando este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantes leyes Hipotecaria y del Notariado, su objeto principal no es otro que cooperar á su mas fácil ejecución y servir de guía al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publica sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direccion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudosas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieren saber por sí propios las innovaciones importantes que respecta á sus propiedades y fincas establece la novísima legislación.

Ademas de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resumen con los textos de todas las leyes Hipotecarias extranjeras, que se adiciona con la española, añada y comentada con las resoluciones oficiales.

Se publica este periódico todos los jueves en un pliego de 16 páginas de marca española de empuñadura impresa, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias; 28 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscripciones en la administracion, calle de las Hueras, 83 principal, y en las principales librerías.

LA PROBIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles. Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

GARANTIA ADMINISTRATIVA.

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando por su cuenta en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Presidentes: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALES.

Excmo. señor marqués de Albranca y Monesterio, grande de España de primera clase y ex-diputado á Cortes, vice-presidente.
Excmo. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.
Señor conde del Retamoso, propietario.
Sr. D. Juan de los Santos Méndez, intendente de provincia y ex-gobernador civil.
Director general: Sr. D. Antonio Menéndez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.
Abogado consultor: Sr. D. Julian de Mendieta.
Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona el interés fijo de 9 por 100 anual, y ademas lo que corresponda por repartimiento á prorata del 25 por 100 de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinacion dá por resultado segun la liquidacion del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes, una ganancia positiva á dichas imposiciones de Rvn. 12'5 cts. por 100 al año.

Acumulacion de todos los intereses por meses y trimestres: se llevan cuentas corrientes con interés. Los imponentes pueden retirar sus capitales cuando lo gusten segun los Estatutos.
Direccion general y oficinas, núm. 1, de la calle de Espoz y Mina.
Horas de despacho, de diez á cuatro los días no festivos.

BABLAH DE LA INDIA, TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del pelo negro indeleble, entra tambien en la composicion quimica que tiene el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le tinte de una sustancia extraña, sino que operando á través de los poros del tubo capilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni e mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo dándole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfrazan solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañosa, por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un liquido, solo que, segun las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de día que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Merquerio. Tambien se vende en la peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 24.

CADA FRASCO 20 REALES.

LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dibujos de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 45 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.

Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos dibujos que el anterior, un lindo figurín al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion.

Se suscribe en los principales librerías 4 directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES. MADRID.—JACOMETREZO, 62.

Capital efectivo en 31 de octubre de 1883: Rvn. 21.750.976'58.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo común todas las cantidades entregadas y en colocárselas en el modo mas seguro y ventajoso para los socios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos en todos los negocios realizados.

Los socios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas las proporcionan grandes utilidades.

Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincia. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condiciones de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

Resultado de las operaciones.

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10'84 por 100.

Imposiciones hipotecarias.

LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del espresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se admiten imposiciones desde 40 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.

2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cedrá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como todos los demas valores sociales.

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán enterando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que acaezca en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacion.

4.ª Los intereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificándose el pago por meses vencidos el día del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años están autorizados á hacerlo. El cobro podrá realizarse en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su persona; segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.

5.ª Estas imposiciones están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deduccion de ningun género.

(Lu.)

MANUAL DE RECAUDADORES.

por D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

Oficinas de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real órden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotada las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de la Época, calle de s Torres en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las Administraciones de la aaci nla pública.

Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en la inteligencia de que se darán á un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.

able para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas. Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de la Época, calle de s Torres en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las Administraciones de la aaci nla pública. Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en la inteligencia de que se darán á un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.

MOLLINEDO Y COMPANIA, DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:

1.ª El dueño de la mercancia puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.

2.ª A la esportacion de los dos años puede re-espertar fuera de la peninsula, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel día.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalado en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general. Son las de los Docks.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Peninsula, de su carga en el ferro-carriil, su descarga á la legada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remiteinte.

2.ª Asegurar de incendios la mercancia.

3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, sobranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas: Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía. MADRID.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontona, número 4. (Dok)

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs. Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, administracion de la Gaceta de Registradores Notarios, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)

LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION. 1.642,570 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelarena, D. José Andrea, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis Maria de la Torre y Navacerrada, Mayoridomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromí, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelarena, notario.

Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.
Sr. D. Francisco la Paula Madrazo, catalítico.
Sr. D. Félix Marquillas, comerciante.
Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor.
Sr. D. Miguel Petrus, procurador caudico.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS.

La Sociedad se dedica: 1.ª A vender casas construidas reembolsándose por pequeñas cantidades trimestrales en un determinado número de años; 2.ª A construir casas con arreglo á los planos que los interesados deseen; 3.ª A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construir la casa en terrenos de la Sociedad; 4.ª A admitir capitales y hacerlos lucrar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y perciben el 3 por 100 de interés anual.—2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.—Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 50 por 100 de los beneficios líquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100.

Oficinas de la sociedad en Barcelona; calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principal, esquina á la bajada de San Miguel.
Oficinas de la Sociedad en Madrid: Oficinas de D. Domingo Sabater, lanquero, jefe de la Sucursal leale del Clavel, número 2, cuarto principal. (M.)